

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE USIACURI-ATLANTICO.

E.

S.

D.

REF: PROCESO JECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: GELSON JOSE VILORIA MARTINEZ

DEMANDADO: ALVARO AUGUSTO ZAPATA BARRANCO

RADICACION: 08849408900120220004800

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

ARNALDO ARCENIO ACOSTA URZOLA, conocido de auto dentro del proceso de la referencia, actuando en representación del demandado ALVARO AUGUSTO ZAPATA BARRANCO, con el acostumbrado respeto, estando dentro del término legal y mediante el presente escrito me dirijo a Usted, a fin de INTERPONER RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 19 DE ENERO DE 2024 y NOTIFICADO POR ESTADO EL DIA 22 DE LOS MISMOS.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. Hoy por Hoy aún, el demandante y el suscrito no tenemos acceso al expediente muy a pesar de que se ha solicitado, no entiendo si tengo alrededor de unos doscientos procesos tanto en los Juzgados como en los Tribunales y las altas Cortes y siempre he tenido acceso al expediente, pero en el presente caso, no he tenido suerte en el suministro del enlace de ninguno de los Dos procesos que represento en este despacho Judicial.

Seguiré litigando a oscuras y pronunciándome solo contra los autos que emita el despacho y que aparezcan en los estados electrónicos.

2. El Parágrafo primero del artículo 1º de la ley 2213 de 2022, dice:
PARÁGRAFO 1o. Los sujetos procesales y la autoridad judicial competente deberán manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones de lo cual se dejará constancia en el expediente y se realizará de manera presencial.

En ninguna parte del expediente, ni por parte del ejecutante, ni por parte del despacho existe manifestación de las razones por las cuales mi cliente no fue notificado por medios tecnológicos o por medios físicos a través de correos certificados.

El inciso 5º del artículo 8º de la ley 2213 de 2022, dice:

Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.

Púes bien, mi cliente ALVARO AUGUSTO ZAPATA BARRANCO manifiesta bajo la gravedad del Juramento que desconoce la providencia o el mandamiento de pago, ya que en su momento el Señor secretario del Despacho le manifestó que eso lo conseguía en la página, pero hasta hoy no se ha podido tener acceso al expediente, gracias a que el despacho envía el ENLACE y no abre susodicho link.

3. El hecho de que mi cliente haya estampado su huella y firma en un libro no quiere decir que se encuentra debidamente notificado, ya que no conoce la providencia que dio origen al proceso, no ha podido atacar la señalada providencia.
4. No veo la razón por la cual el despacho, notificó personalmente al Señor ALVARO AUGUSTO BARRANCO ZAPATA, cuando la carga de notificación le correspondía al demandante y era enviar la notificación por aviso en legal forma, ya que se atacó la notificación por aviso, una vez que no correspondía al proceso ni a mi cliente.

PETICION

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicito a Usted su Señoría, lo siguiente:

1. SE REVOQUE EL AUTO RECURRIDO.
2. SE NOTIFIQUE POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL SEÑOR ALVARO AUGUSTO ZAPATA BARRANCO.
3. SE ENVIE A MI CORREO ELECTRONICO arnacostaurzola@hotmail.com el LIK del presente expediente.

ANEXO: PANTALLAZO DONDE SE DEMUESTRA QUE EL DESPACHO HA ENVIADO EL ENLACE, PERO NO ABRE, Y EN PRIMERA INSTANCIA LO ENVIO DE FORMA IRREGULAR.

Atentamente,



ARNALDO ARCENIO ACOSTA URZOLA
C. C. No. 15.044.114 de Sahagún (Córdoba)
T. P. No. 84.198 exp. C.S de la J.
arnacostaurzola@hotmail.com
arnacostaurzola04@gmail.com

Calle 40 No. 43-125 Of. 35B de la ciudad de Barranquilla
Tel 3145027350-whatsapp 3043667369 arnacostaurzola@hotmail.com

Betsy Cecilia Zapata Barranco <betsy.zaba@gmail.com>

Mar 30/05/2023 9:15 AM

Para:arnacostaurzola@hotmail.com <arnacostaurzola@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Usiacuri**

<j01prmpalusiacuri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 29 may 2023, 11:16 a. m.

Subject: RE: Solicitud de copias del expediente de la demanda a mi nombre que cursa en ese Despacho. Radicado No.08849408900120220004800

To: Betsy Cecilia Zapata Barranco <betsy.zaba@gmail.com>

Le pido excusas ya que hubo un error en el link, ya se lo envíe nuevamente.

Atentamente,

Shirley Alarcón Gélvez

Escribiente JPPMU

De: Betsy Cecilia Zapata Barranco <betsy.zaba@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 11:11

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Usiacuri <j01prmpalusiacuri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud de copias del expediente de la demanda a mi nombre que cursa en ese Despacho.

Radicado No.08849408900120220004800

Señorita Shirley Alarcón

Escribiente Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Usiacuri

Atentamente me permito informar que el link que envió no abre, agradezco resolverme lo solicitado lo antes posible

Mil gracias

Álvaro Augusto Zapata Barranco CC.No.7452325

Correo betsy.zaba@gmail.com

El lun, 29 may 2023, 11:01 a. m., Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Usiacuri

<j01prmpalusiacuri@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días.

Se envía lo solicitado.

El expediente puede ser consultado en el siguiente Link: 08.849.40.89.001.2023.00016.00

Atentamente,

Shirley Alarcón Gélvez

Escribiente JPPMU

De: Betsy Cecilia Zapata Barranco <betsy.zaba@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 10:07

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Usiacuri

<j01prmpalusiacuri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de copias del expediente de la demanda a mi nombre que cursa en ese Despacho.

Radicado No.08849408900120220004800

De manera atenta me permito solicitar copias del expediente de la demanda a mi nombre que cursa en ese despacho, con el Radicado arriba mencionado

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Alvaro Augusto Zapata Barranco

CC No.7.452.325

Correo: betsy.zaba@gmail.com

Este vínculo se ha quitado.

Se ha quitado el acceso a este documento. Póngase en contacto con la persona que lo compartió con usted.

DETALLES TÉCNICOS

VOLVER AL SITIO

RECURSO DE REPOSICION DEL PROCESO RAD. 08849408900120220004800

arnaldo arcenio acosta urzola <arnacostaurzola@hotmail.com>

Jue 25/01/2024 9:03

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Usiacurí <j01prmpalusiacuri@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
luifermepe@gmail.com <luifermepe@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 25-01-2024 08.25.pdf;